



---

## DECLARACIÓN PÚBLICA POR CONCURSOS DE ASCENSOS

Ante la grave situación planteada respecto a los concursos de ascenso en los Escalafones C y E de la Universidad de la República, que implican el llamado a ascenso en Grados operativos,

AFFUR DECLARA:

- 1) Por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 26/11/2013 se modifica la Ordenanza de Ascensos vigente, por la cual se establece mediante una disposición transitoria, el ascenso a grados intermedios a los cuales nunca anteriormente se llamó ni se previó en la normativa, a concurso por oposición y méritos con la exigencia de dos años de antigüedad.
- 2) Este tema se encuentra, como todo lo referente a aspectos salariales, carrera funcional, condiciones de trabajo, etc., amparada en la Ley 18508 de Negociación Colectiva en el ámbito Público como materia a negociar en forma bipartita lo cual no fue respetado por la UdelaR.
- 3) Es vergonzoso y administrativamente irracional que los concursos de ascenso en grados operativos se realicen en períodos de más de 10 años (1992-2003-2013), y todavía en esta oportunidad se pretende realizar por un sólo Grado cuando en las anteriores oportunidades se realizaron por dos Grados, y que expresamente en la Ordenanza anteriormente vigente se preveía el eventual ascenso a grados intermedios solamente por antigüedad calificada.
- 4) Nuestro Sindicato en el marco de la defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores no permitirá que los mismos sean desconocidos por cuestiones de oportunismo político o presupuestal.
- 5) Asimismo nuestra Federación reitera la denuncia realizada en anteriores oportunidades del desconocimiento por parte de la Universidad de la República de los ámbitos de Negociación Colectiva, adoptando resoluciones legítimas desde el punto de vista Institucional pero que sin embargo violan flagrantemente leyes nacionales que ratifican los Convenios Internacionales de la OIT suscritos por nuestro país.
- 6) En este marco nuestro Sindicato se ha declarado en Conflicto hasta que se reconsidere esta resolución y se mantenga el criterio de que los concursos de ascenso sean por dos Grados y con una antigüedad mínima de dos años de permanencia en el cargo, como ha sido tradicional desde la reinstauración democrática.
- 7) Instamos a la Universidad de la República a negociar colectivamente con sus trabajadores ya que es el ámbito natural que determina la Ley para solucionar estas situaciones.

**AFFUR – PIT CNT**

12 de febrero de 2014